

35495

ESCANEAR

Quito
d-
c/p

Quito, 19 de junio de 2012.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

ESCANEAR

Presidencia de
Compañías

22 JUN. 2012

CAU

Expediente.- 151769

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que en el libro de socios y participaciones de la compañía **SERVIMAD CIA. LTDA.**, con fecha 20 de Octubre del 2010, he procedido a registrar la cesión de participaciones que se detalla posteriormente, misma que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 01 de Octubre del 2010. La cesión de participaciones se otorgó mediante Escritura Pública celebrada el 13 de Octubre del 2010, ante el Dr. Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, de la citada escritura se tomaron notas al margen de la escritura de constitución la Compañía en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, con fecha 19 de octubre del 2010 y del Registro Mercantil con fecha 20 de octubre del 2010.

1.-

Nombre del Cedente:

RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA

Nacionalidad:

Ecuatoriana

C. C.

060078594-3

Estado civil:

Casado

Nombre del Cesionario:

CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA

Nacionalidad:

Ecuatoriana

C.C.:

170490509-8

Estado civil:

Casado

Participaciones cedidas:

25.500 participaciones del capital suscrito
y pagado de la compañía.

Valor nominal de las participaciones:

01 USD cada una.

2.-

Nombre del Cedente:

RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA

Nacionalidad:

Ecuatoriana

C. C.

060078594-3

Estado civil:

Casado

3.- Nombre del Cesionario:

SUEÑOS DE LOS ANDES

BOUQUETANDES CIA. LTDA.

Nacionalidad:

Ecuatoriana

RUC:

1791922050001

Participaciones cedidas:

12.250 participaciones del capital suscrito
y pagado de la compañía.

Valor nominal de las participaciones:

01 USD cada una.

3.-

Nombre del Cedente: RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. 060078594-3
Estado civil: Casado

Nombre del Cesionario: MUEPRAMODUL CIA. LTDA.,
Nacionalidad: Ecuatoriana
RUC: 1790346536001

Participaciones cedidas: 10.750 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.
Valor nominal de las participaciones: 01 USD cada una.

4.-

Nombre del Cedente: JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. 170738506-6
Estado civil: Casado

Nombre del Cesionario: MUEPRAMODUL CIA. LTDA.,
Nacionalidad: Ecuatoriana
RUC: 1790346536001

Participaciones cedidas: 500 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.
Valor nominal de las participaciones: 01 USD cada una.

5.-

Nombre del Cedente: MARIA PIEDAD DAVALOS DIAZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. 170740585-6
Estado civil: Casado

Nombre del Cesionario: MUEPRAMODUL CIA. LTDA.,
Nacionalidad: Ecuatoriana
RUC: 1790346536001

Participaciones cedidas: 500 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.
Valor nominal de las participaciones: 01 USD cada una.

6.-

Nombre del Cedente: MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ
Nacionalidad: Ecuatoriana

C. C.
Estado civil:

170740586-4
Casado

Nombre del Cesionario:
Nacionalidad:
RUC:

MUEPRAMODUL CIA. LTDA.,
Ecuatoriana
1790346536001

Participaciones cedidas:

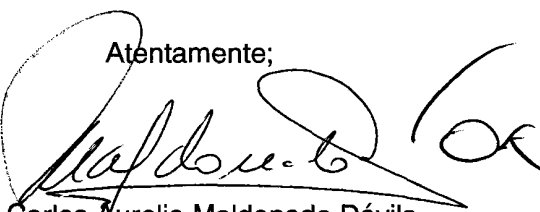
500 participaciones del capital suscrito y
pagado de la compañía.

Valor nominal de las participaciones:

01 USD cada una.

Una vez realizado el registro correspondiente, solicito se sirva otorgarme una nómina
actualizada de los socios de la compañía.

Atentamente;



Carlos Aurelio Maldonado Dávila
Gerente General
SERVIMAD CIA. LTDA.

Ingresado copia de
participaciones, suscrito
27/06/2012
F



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y
SEIS (9156)

CESION DE PARTICIPACIONES

SERVIMAD COMPAÑIA LIMITADA

CEDENTES:

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y OTROS

CESIONARIOS:

CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA Y OTROS

CUANTIA: USDS\$25.000

DI: 3 COPIAS

4/

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de octubre del año dos mil diez, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE-DP-DPP de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, expedida por el Doctor Pedro José Crespo Crespo, Msc, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, comparecen: **por una parte: [UNO.UNO]** Cónyuges Ricardo

Armando Dávalos Guevara y Elsa Piedad Díaz Martínez, ecuatorianos.

[**UNO.DOS**] Cónyuges José Ricardo Dávalos Díaz, ecuatoriano y Marie Aleth Martín Gil, venezolana (inversión extranjera), representados por Ricardo Armando Dávalos Guevara, en su condición de apoderado general, conforme consta del documento que se agrega.[**UNO.TRES**] Cónyuges María Piedad Dávalos Díaz y

Rafael Alberto Rosaes Ortega, ecuatorianos. [**UNO.CUATRO**] Cónyuges María Verónica Dávalos Díaz y Carlos Andrés Coronel Loayza, ecuatorianos, en calidad de **CEDENTES**; y, **por otra parte:** [**UNO.CINCO**] Cónyuges Carlos Aurelio Maldonado Dávila y Delia Inés Ximena Samaniego Ponce, ecuatorianos.

[**UNO.SEIS**] BOUQUETANDES C.LTDA., ecuatoriana, representada por Carlos Manuel Dávalos Maldonado, en su calidad de gerente general y representante legal, según aparece del nombramiento que se adjunta. [**UNO.SIETE**]

MUEPRAMODUL C.LTDA., ecuatoriana, representada por Virgilio Alejandro Maldonado Dávila, en su condición de gerente general y representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega, en calidad de **CESIONARIOS**.

Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente **Cesión de Participaciones:**

PRIMERA.- INTERVINIENTES Comparecen a la celebración de la presente escritura, **por una parte:** [**UNO.UNO**] Cónyuges Ricardo Armando Dávalos Guevara y Elsa Piedad Díaz Martínez, ecuatorianos. [**UNO.DOS**] Cónyuges José Ricardo Dávalos Díaz, ecuatoriano y Marie Aleth Martín Gil, venezolana (inversión extranjera), representados por Ricardo Armando Dávalos Guevara, en su



NOTARIA
TERCERA

condición de apoderado general, conforme consta del documento que se
agrega. [UNO.TRES] Cónyuges María Piedad Dávalos Díaz y Rafael Alberto

Rosales Ortega, ecuatorianos. [UNO.CUATRO] Cónyuges María Verónica
Dávalos Díaz y Carlos Andrés Coronel Loayza, ecuatorianos, en calidad de
CEDENTES; y, por otra parte: [UNO.CINCO] Cónyuges Carlos Aurelio

Maldonado Dávila y Delia Inés Ximena Samaniego Ponce, ecuatorianos.

[UNO.SEIS] BOUQUETANDES C.LTDA., ecuatoriana, representada por Carlos
Manuel Dávalos Maldonado, en su calidad de gerente general y representante legal,

según aparece del nombramiento que se adjunta.

[UNO.SETE] MUEPRAMODUL C.LTDA., ecuatoriana, representada por Virgilio Alejandro
Maldonado Dávila, en su condición de gerente general y representante legal,
conforme consta del nombramiento que se agrega, en calidad de **CESIONARIOS**.

Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de
Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES [DOS.UNO] Mediante escritura pública otorgada el veintisiete
de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, inscrita
en el Registro Mercantil, bajo el número mil doscientos cuarenta y ocho, tomo
ciento treinta y cinco, con fecha dieciocho de mayo de dos mil cuatro, se constituyó
la compañía denominada SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA. [DOS.DOS] La

junta general extraordinaria universal de socios de SERVIMAD COMPAÑÍA
LIMITADA, reunida el primero de octubre de dos mil diez, **resolvió por**
unanimidad de votos, autorizar a sus socios: Ricardo Armando Dávalos Guevara;
José Ricardo Dávalos Díaz; María Piedad Dávalos Díaz; y, María Verónica
Dávalos Díaz, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, a
favor de los cesionarios: Carlos Aurelio Maldonado Dávila; BOUQUETANDES
C.LTDA.; y, MUEPRAMODUL C.LTDA. **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES Con estos antecedentes, los **Cedentes** proceden a efectuar a

favor de los **Cesionario**s, la siguiente cesión de participaciones, de la compañía SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA.

<u>CEDENTES</u>	<u>CESIONARIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
RICARDO DAVALOS G.	CARLOS MALDONADO D.	25.500
RICARDO DAVALOS G.	BOUQUETANDES C.LTDA.	12.250
RICARDO DAVALOS G.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	10.750
JOSE R. DAVALOS D.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	500
MARIA F. DAVALOS D.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	500
MARIA V. DAVALOS D.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	500
TOTAL:		50.000

En consecuencia, los **Cedentes** transfieren a favor de los **Cesionario**s, todos los derechos y obligaciones que tenían en la compañía SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA, sobre el total de las participaciones que son motivo de este contrato.

CUARTA.- PRECIO El precio que se fija por la presente cesión de participaciones es de US\$ 25.000(VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS), que los cedentes declaran tenerlo recibido, de los cesionarios de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA.- PAGOS DE PASIVOS Y OBLIGACIONES**

TRIBUTARIAS PERÍODO DOS MIL OCHO. Se deja expresa constancia que, los **Cedentes**, se comprometen a pagar cualquier reclamo de parte del SRI con relación al período fiscal dos mil ocho, que traiga diferencias o glosas a pagar, como consecuencia del mencionado reclamo, para la empresa SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA. **SEXTA.- ENTREGA LIBROS SOCIETARIOS** De la

misma manera, se deja constancia que, los **Cedentes**, entregan a los **Cesionario**s, todos los libros de socios y participaciones y actas de las juntas hasta el período dos mil ocho. **SEPTIMA.- GASTOS** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los **Cesionario**s, a prorrata de lo que adquieren. **OCTAVA.-**

ACEPTACION Los contratantes por los derechos que representan, aceptan sin reserva alguna, el presente contrato en todas sus partes. **NOVENA.-**

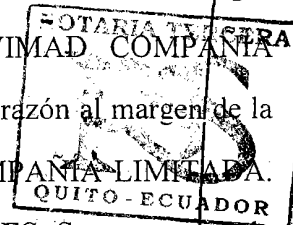
INSCRIPCION Cualesquiera de las partes contratantes, o el señor Notario actuante, quedan facultados para por sí o por interpuesta persona, solicitar y obtener



NOTARIA
TERCERA

la inscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en el Registro Mercantil del cantón Quito. **DÉCIMA.- RAZONES** Conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías:

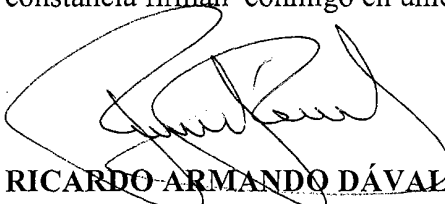
[DIEZ.UNO] El Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, sentará razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de **SERVIMAD COMPAÑIA LIMITADA**. [DIEZ.DOS] El Registrador Mercantil, sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de **SERVIMAD COMPAÑIA LIMITADA**.

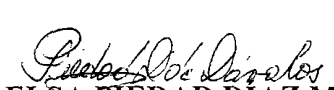


DECIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes, los siguientes: [ONCE.UNO]

Poder general. [ONCE.DOS] Nombramiento de gerente general y representante legal de **BOUQUETANDES C.LTDA.** [ONCE.TRES] Nombramiento de gerente general y representante legal de **MUEPRAMODUL C.LTDA.** [ONCE.CUATRO] Certificación del gerente general de **SERVIMAD COMPAÑIA LIMITADA**.

CONCLUSION Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás formalidades de estilo, confiriéndome tres copias certificadas de este instrumento público. (firmado) Doctor Fernando Salgado Salgado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RICARDO-ARMANDO DÁVALOS GUEVARA
C.C. 060070594-3


ELSA PIEDAD DÍAZ MARTÍNEZ
C.C. 170421020-0

Maria Piedad Dávalos

MARÍA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ

C.C. 1707405856

Rafael Alberto Rosales Ortega

RAFAEL ALBERTO ROSALES ORTEGA

Verónica Dávalos

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ

C.C. 1707405864

Carlos Andrés Coronel Loayza

C.C. 170672882-7

Carlos Aurelio Maldonado Dávila

C.C. 170490509-8

Delia Inés Ximena Samaniego Ponce

C.C. 170502145-7

Carlos Manuel Dávalos Maldonado

GERENTE GENERAL

BOUQUETANDES C.LTDA.

C.C. 170594562-2

Virgilio Alejandro Maldonado Dávila

GERENTE GENERAL

MUEPRAMODUL C.LTDA.

C.C. 170152148-4



Germana Elor Cisternos

DR. GERMANA ELOR CISTERNOS
PARTIDO TERCERO SUPLENTE

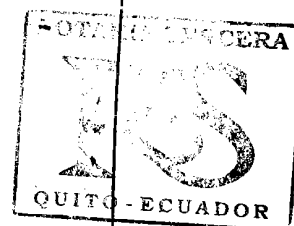
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No. 060078594-3

DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
02 MARZO 1936
REG. D.M. 001-0037 00200-14
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1936



EQUATORIANA***** V4433V2244
CASADO FIEDAD DIAZ
SUPERIOR ARQUITECTO
CLEMENTE DAVALOS
BEATRIZ GUEVARA
QUITO 14/03/2008
14/03/2008
REN 0208187

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS CIVILES
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 1704E1080-0
 DIAZ MARTINEZ ANGELA ELBA PIEDAD
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 17/ENERO 1943
 DNI 0044-1 0032 00093 F
 CHIMBORAZO PIEDRAZUA
 RIZOZABURU 1943

Pedro Del Real
 PRESIDENTE DEL COMITÉ



ECUATORIANA***** 8312AM112
 CASADA RICARDO DAVALOS DVT
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ALBERTO DIAZ
 CRISTIA MARTINEZ
 QUITO 15/11/2008
 15/11/2019
 REN 2182591
 FULGAR DERECHO



1
2
3
4 **PODER GENERAL**

5
6 **QUE OTORGAN**

7
8 **JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ Y**

9
10 **MARIE ALETH MARTIN GIL**

11
12 **A FAVOR DE**

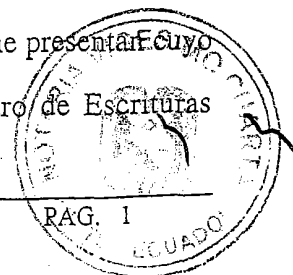
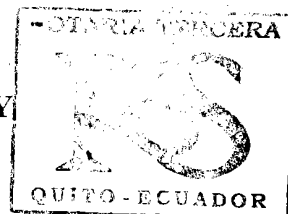
13
14 **RICARDO DAVALOS GUEVARA**

15
16
17
18 **CUANTIA:** Indeterminada

DI 2 COPIAS

19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador,
21 hoy dos de julio del dos mil ocho, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso
22 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, concurren al otorgamiento
23 del presente instrumento los señores José Ricardo Dávalos Díaz y Marie
24 Aleth Martín Gil, por sus propios derechos.- Los otorgantes son de
25 nacionalidad ecuatoriana y venezolana, respectivamente, casados, mayores de
26 edad, domiciliados en Quito y legalmente capaces a quienes de conocer doy
27 fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presenta cuyo
28 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

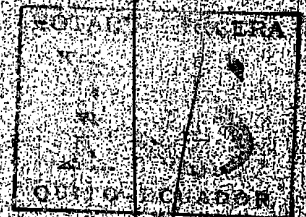
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO



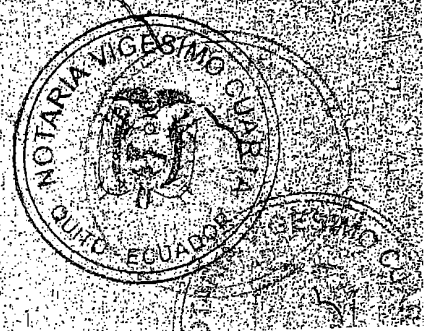
RAG. 1

1 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor:
2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, los
3 señores José Ricardo Dávalos Díaz y Marie Aleth Martín Gil, por sus propios
4 derechos y a quien en adelante podrá denominarse los MANDANTES.- Los
5 otorgantes son de nacionalidad Ecuatoriana y venezolana, respectivamente,
6 casados, mayores de edad, domiciliados en Quito y legalmente capaces.-
7 **PODER GENERAL:** Los MANDANTES, de manera libre y voluntaria
8 tienen a bien conferir un poder general, amplio y suficiente, cuanto en
9 derecho se requiere, al señor arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, para que a
10 su nombre y en su representación realice los siguientes actos: **UNO.-** Para
11 que administre los bienes, derechos y acciones que corresponden o lleguen a
12 corresponder a los MANDANTES en propiedad, uso, usufructo o por
13 cualquier otro título o concepto.- **DOS.-** Para abrir y mantener o cancelar
14 cuentas corrientes; girar, renovar o retirar depósitos en numerario y en
15 cualquier otra clase de bienes o valores.- **TRES.-** Para girar, aceptar,
16 garantizar, avalar, descontar, endosar y protestar letras de cambio, pagarés a
17 la orden, resguardos y cualquier otra clase de documentos comerciales,
18 especiales o comunes.- **CUATRO.-** Para tomar a nombre de los
19 MANDANTES, posesión de bienes, títulos y derechos que le correspondan y
20 hacer todas las gestiones administrativas conducentes al mantenimiento,
21 mejora y defensa de los bienes cuya administración se le confía.- **CINCO.-**
22 Para, comprar, vender, donar, permutar, garantizar o en cualquier otro
23 concepto adquirir o enajenar inmuebles, derechos, créditos y otros bienes, por
24 los precios, con los plazos y medios de pago que el mandatario crea
25 conveniente; para dar o recibir dinero a mútuo, pactando plazo y tipo de
26 intereses; para celebrar convenios o contratos de cualesquiera naturaleza.-
27 **SEIS.-** Para demandar la nulidad o resolución y dejar sin efecto toda clase de
28 actos y contratos; convenir prórrogas, novaciones, y celebrar contratos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD 171555169-3
 MARIE ALBERTA MARTIN GUT
 23 DE SEPTIEMBRE DE 1943
 CARRERA VERGARA
 N° 44 TALLER
 QUITO ECUADOR 1996
 [Signature]



VERGARA 171555169-3
 E.C. JOSE RICARDO DAVALOS
 SUPERVISOR OC. ED.
 MARIE ALBERTA MARTIN GUT
 23 DE SEPTIEMBRE DE 1943
 CARRERA VERGARA
 N° 44 TALLER
 QUITO ECUADOR 1996
 1203213
 [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA NÚM. 170738506-2

CAVALLOS DIAZ JOSE RICARDO

09 MAYO 1.971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIS

14 209 108

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

[Firma]

[Firma]

ECUATORIA *****

CASADO

SECUNDARIA

EMPLADO PRIVADO

RICARDO ARMANDO CAVALLOS

PIEDRA DIAZ

QUITO 22/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Firma]

[Firma]

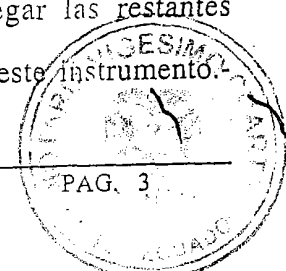
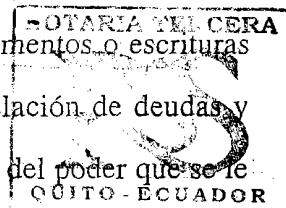
[Firma]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 02 JUL 2008.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 cambiarios y ejercitar todos los derechos de dominio que le correspondan a
2 los MANDANTES en sus bienes.- SIETE.- Para representar a los
3 MANDANTES como actor, demandado o tercerista en cualquier asunto
4 judicial, en que los MANDANTES tengan interés directo, pudiendo, al
5 efecto, presentar escritos, pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de
6 acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de
7 juicios, continuándolos por todos los trámites e instancias, hasta su completa
8 terminación.- OCHO.- Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras
9 públicas o privadas, recibos, cartas de pago o de cancelación de deudas y
10 cuantos documentos sea necesario otorgar en el ejercicio del poder que se le
11 confiere, y para que obtenga la inscripción en los registros que correspondan
12 de tales instrumentos.- NUEVE.- Para que otorgue o delegue poderes
13 especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este
14 mandato, en todo en parte, reservándose o no su ejercicio; y para revocar los
15 poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiera
16 hecho.- DIEZ.- Es voluntad de los MANDANTES, que el MANDATARIO
17 en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este
18 mandato general que se le confiere, para cuyo efecto se le otorgan las más
19 amplias facultades, con libre, franca y general administración y disposición
20 de los bienes de los MANDANTES y de sus negocios jurídicos y
21 económicos, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores, las
22 especiales del Artículo cuarenta y ocho (Art. 48) del Código de
23 Procedimiento Civil y la de reconocer firmas.- ONCE.- Para autorizar la
24 salida del País de los hijos menores de los MANDANTES, cuantas veces
25 fuere requerido o necesario y ejercer, hasta donde sea posible, la
26 representación de tales menores, mientras dure la ausencia del País de los
27 MANDANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las restantes
28 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.



1 Firmado Doctora María Elena Andrade con matrícula profesional número tres
2 cinco nueve dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la
3 minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos
4 legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se
5 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

6
7
8 José Ricardo Dávalos Díaz

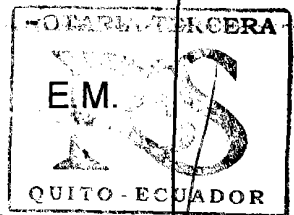
C.C. 1707385064

9
10
11 Marie Aleth Martín Gil

C.I. 171555168-3

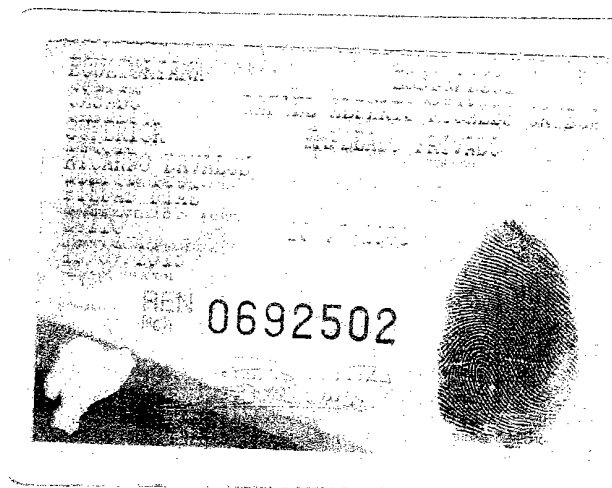
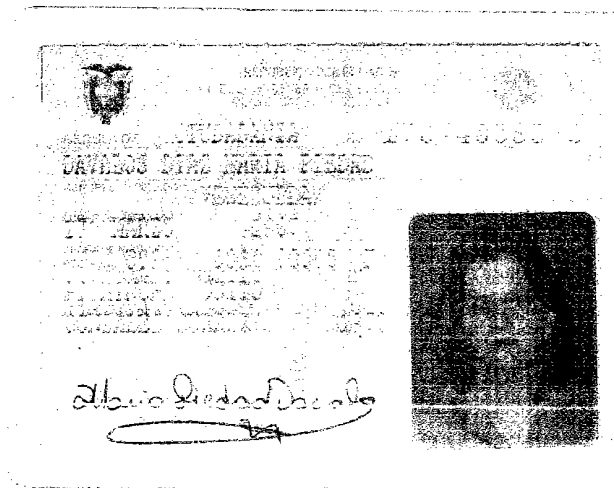
12
13
14
15 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el dos de julio del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de PODER GENERAL otorgada por JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ Y SRA., a favor de RICARDO DAVALOS GUEVARA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de agosto del dos mil ocho.- La presente copia ha sido solicitada por el señor José Dávalos con cedula de ciudadanía número 170738506-6.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





CUMPLIMIENTO ***** E133311222
 NOMBRE MARIA FERRAD DAVALES DIAZ
 LUGAR DE NACIMIENTO CAJUNUAMIA EMPLEADO PRIVADO
 FECHA DE NACIMIENTO 12/02/1942
 SEXO F
 FECHA DE EMISIÓN 14/02/45
 TIPO DE FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FECHA DE CALIFICACIÓN
 1049422
 FOLIO DE CALIFICACIÓN
 FOLIO DE CALIFICACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDADACE QUITO-ECUADOR (N) 170461744-1

NOMENCLATURA RAFAEL ALBERTO

1970 1.963

PUEBLO QUITO-GONZALEZ SUAREZ

11.1.214 08397

PICHINACHA / QUITO - OTARUN

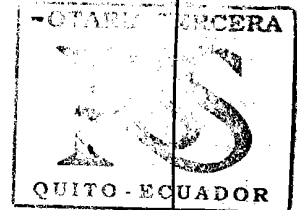
GONZALEZ SUAREZ

65.

QUITO-EQUADOR

REG-TO: RIAND ***** V08838V1128
CASADO CARLOS ANDRES CORDONEL
ELMERICH ENPLEADO PRIVADO
RICARDO DAVALES
ANITA DEL CIE
1942
07/07/2011

CIUDADANIA 170672882-9
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 OCTUBRE 1965
018-1 0302 14141 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** V333311242
CASADO MARIA VERONICA DAVALOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
CARLOS CORONEL
ISABEL LOAYZA
QUITO 27/07/2007
27/07/2019

REN 2169882



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



065-0102
NÚMERO
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

1706728829
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUVENTUD



ECUATORIANA *****
 PASADO DELIA INES A. SANCHEZ PONCE
 SECUNDARIA COMERCIAL
 ALLANILRO MALDONADO
 AUSA DAVILA
 DNI 02/12/2002
 07/10/2014
 REN 0396859
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 MALDONADO DAVILA CARLOS AURELIO
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 08 FEBRERO 1957
 REC. CIVIL 002-1 0162 02071 M
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 1957
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 054-0094 1704905098
 NUMERO Cedula
 MALDONADO DAVILA CARLOS AURELIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA CRISCA PARROQUIA
 COMITENTE DE LA JUNTA
 FINGERPRINT

NOTARIA TRICESIMA SEXTA.- En
 aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el original que me fue
 presentado en: 2 Folios: 0411

QUITO, 03 JUL 2009
 Amore Rojas & Asociados
 Notaria Tricesima Sexta
 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA*****

V4432V4422

GEORRA DE

CIUDADANIA

170502145-7

SAMANIEGO PONCE DELIA INES XIMENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 DICIEMBRE 1958

CII-1 0202 11895 -F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958



CASADO

CARLOS MALDONADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO SAMANIEGO

XIMENA PONCE

QUITO

10/10/2004

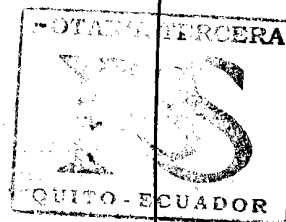
10/10/2016

REN

1315532



Ximena Ponce Delia Ines



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



094-0378

NÚMERO

1705021457

CÉDULA

SAMANIEGO PONCE DELIA INES XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

JAES, M

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



485407

Quito, 30 de abril de 2009

Señor

Carlos Manuel Dávalos Maldonado

Ciudad.-

Extraordinaria

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 30 de abril del año 2009, decidió reelegir a usted como Gerente General, para un período estatutario de **dos (2) años** contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos correspondientes del Estatuto Social de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Quito el 17 de febrero de 2004, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendencia de Compañías, e inscrita el 10 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil correspondiente.

Atentamente,

Ab. Karla Villacís Echeverría

Secretaria Ad-hoc

Aceptación: En Quito a los 30 días del mes de abril de 2009, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido, mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1705945622, y con domicilio en esta ciudad de Quito.

Carlos Manuel Dávalos Maldonado.

c.c. 170594562-2

Lo testado corre



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11564** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **6 OCT. 2009**

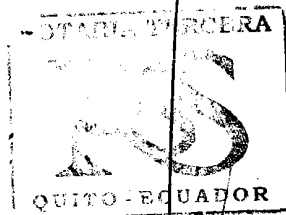
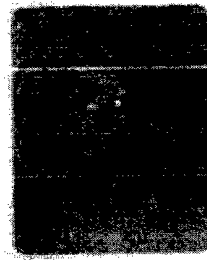
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Guevara Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL
21 DE ABRIL DE 1971

DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL
21 DE ABRIL DE 1971



DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL
21 DE ABRIL DE 1971

REN 2369528



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 13 Y 14 JUNIO 2005



120-0053
NUMERO
DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL

1705945622
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Antes Brimmer
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 24 de junio de 2010

MUEPRAMODUL C. LTDA.

SEÑOR

**VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA
PRESENTE**

De mi consideración:

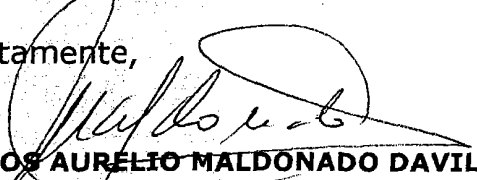
[1] Me cumple informarle que, por resolución de la junta general extraordinaria universal de socios de **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

[2] El **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente o conjuntamente con el presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de **MUEPRAMODUL C. LTDA.**

[3] Sus atribuciones y derechos constan, en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la compañía, otorgada el 21 junio de 2004, ante el Notario Décimo Primero, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 16 de agosto de 2004.

[4] La compañía **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, se constituyó, mediante escritura pública, celebrada el 7 de diciembre de 1977, ante el Notario Segundo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo No. 18, el 4 de enero de 1978.

Atentamente,


**CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA
SECRETARIO**

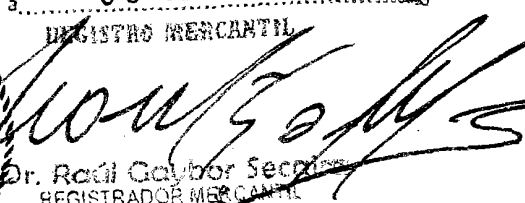
Para los fines legales correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **MUEPRAMODUL C. LTDA.**, a que se refiere el nombramiento que antecede.
Quito, 24 de junio de 2010.


**VIRGILIO ALEJANDRO MALDONADO DAVILA
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170152148-4**

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7990** del Registro
de Nombramientos Tonto No. **141**
Quito, a **30 JUN 2010**



REGISTRO MERCANTIL


**Dr. Raúl Caybar Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1701521484

ALDONADO DAVILA VIRGILIO ALEJANDRO

EDAD 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 04 362 06479

PROVINCIA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

DAZALEZ SUAREZ 47

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION No. 1701521484

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

PROF. GRUPO

FECHA DE NACIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

751206

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y SUPLENATORIAS

034-0106

NÚMERO

1701521484

CECULA

MALDONADO DAVILA VIRGILIO

ALEJANDRO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA CANTON

ZONA

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO

Carlos Aurelio Maldonado Dávila, en mi calidad de gerente general y representante legal de la sociedad, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, **Certifico** que:

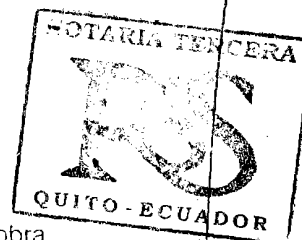
1. La junta general extraordinaria universal de socios de la compañía **SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión del 1 de octubre de 2010, **resolvió** por unanimidad de votos, autorizar a sus socios: Ricardo Armando Dávalos Guevara; José Ricardo Dávalos Díaz; María Piedad Dávalos Díaz, y, María Verónica Dávalos Díaz, para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones, que poseen en el capital social de la empresa, de la siguiente forma:

<u>CEDENTES</u>	<u>CESIONARIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
RICARDO DAVALOS G.	CARLOS MALDONADO D.	25.500
RICARDO DAVALOS G.	BOUQUETANDES C.LTDA.	12.250
RICARDO DAVALOS G.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	10.750
JOSE R. DAVALOS D.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	500
MARIA P. DAVALOS D.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	500
MARIA V. DAVALOS D.	MUEPRAMODUL C.LTDA.	500
	TOTAL:	50.000
		=====

2. En la misma sesión de la junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el 1 de julio de 2010, se aceptó por consentimiento unánime del capital social, como nuevos socios de **SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA**, a: Carlos Maldonado Dávila; **BOUQUETANDES C.LTDA.**; y, **MUEPRAMODUL C.LTDA.**

Quito, 1 de octubre de 2010


GERENTE GENERAL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De diecisiete _____ hoja(s) _____, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

OCT 2010



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO
SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SERVIMAD
COMPANIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICINCO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



Direction Nation

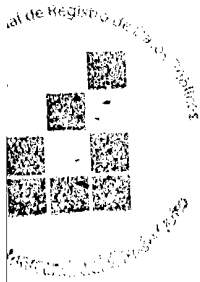
Registre

BA-

45127



ZON: Con fecha 20 de octubre del 2010, bajo número 1248 del **REGISTRO MERCANTIL** de 18 de mayo del 2004, Tomo 135 se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.-
Quito, a 13 de abril del 2012.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



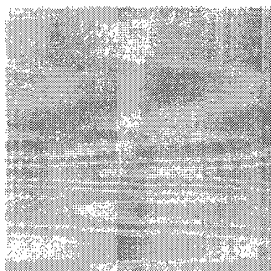
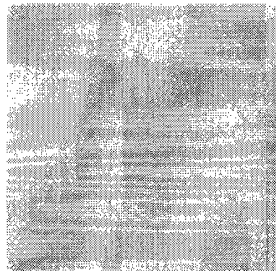
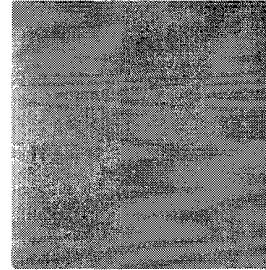
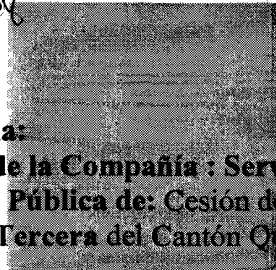
[Signature]
Resp: pzi-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Servimad Cía. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Tercera del Cantón Quito.-



RAZON: Con fecha diecinueve de octubre del dos mil diez, se tomó nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la *Compañía SERVIMAD COMPAÑÍA LIMITADA*, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de abril del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y OTROS, a favor del señor CARLOS AURELIO MALDONADO DAVILA Y OTROS, mediante escritura otorgada en la Notaria Tercera de este cantón, el trece de octubre del dos mil diez.- Quito, quince de junio del dos mil doce.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

